



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de agosto de 2015

Núm. 717

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000004 Comunicación del Gobierno en la que se solicita la celebración de un debate sobre la contribución española ante un tercer programa de ayuda a Grecia.

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 21 de diciembre de 2011, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(200) Comunicación del Gobierno.

Autor: Gobierno.

Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate sobre la contribución española ante un tercer programa de ayuda a Grecia.

Acuerdo:

Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE SOBRE LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA ANTE UN TERCER PROGRAMA DE AYUDA A GRECIA

Tras la reunión del Eurogrupo del 14 de agosto se ha alcanzado un principio de acuerdo sobre el tercer programa de asistencia financiera a Grecia. La Declaración suscrita por el Eurogrupo se incluye como Anexo 1 a esta Comunicación. El paquete de ayuda deberá aprobarse definitivamente el próximo día 19 de agosto.

Por ese motivo, y tal y como anunció el Presidente del Gobierno en la sesión plenaria celebrada en el Congreso de los Diputados el pasado 15 de julio, el Gobierno solicita a esta Cámara la celebración de un Debate sobre la participación española en el nuevo programa de asistencia financiera a Grecia, antes de su aprobación definitiva.

El objetivo del debate planteado por el Gobierno es poner de manifiesto en la sede de la soberanía nacional el compromiso del pueblo español con el proyecto de construcción europea, la estabilidad del euro como moneda única y la solidaridad con el pueblo griego, confiando en su capacidad de recuperación para seguir formando parte de este proyecto común.

La solicitud de asistencia financiera fue realizada por Grecia el pasado 8 de julio de 2015 al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) en forma de un préstamo de tres años de duración. Todo ello, en el contexto de un programa de ajuste macro-económico con estricta condicionalidad.

Tras las diversas fases de discusión por parte de los Ministros de Economía y Finanzas, así como de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Zona Euro, durante el fin de semana del 11 y 12 de julio, se acordó el marco general que debía orientar el nuevo programa de ayuda. Dicho marco se recoge en la declaración de la Cumbre de la zona euro del 12 de julio, que se adjunta como Anexo 2 a la presente Comunicación.

Además, ante la necesidad de restablecer la confianza entre las instituciones y Grecia, el ejecutivo heleno se comprometió a poner en marcha una serie de medidas previas al comienzo de las negociaciones del tercer programa. Dichas medidas fueron aprobadas por el Parlamento heleno en sesiones celebradas los pasados días 15 y 22 de julio y 14 de agosto.

Asimismo, el pasado 16 de julio el Eurogrupo alcanzó un principio de acuerdo para conceder la asistencia solicitada, sujeto a la finalización de los procedimientos nacionales pertinentes. Junto a ello, se dio el mandato a las instituciones para negociar el Memorando de Entendimiento, que recoge la condicionalidad asociada al nuevo programa. Completados los procedimientos internos necesarios, el Consejo de gobernadores del MEDE adoptó la decisión formal el 17 de julio.

Ese mismo día se concedió a Grecia financiación de emergencia a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF) del presupuesto comunitario, mediante un préstamo puente de 7.160 millones de euros con un plazo de vencimiento máximo de tres meses.

La principal finalidad de este préstamo puente ha sido permitir a Grecia atender sus obligaciones financieras mientras se negociaba el nuevo programa, así como hacer frente a los atrasos acumulados con el Fondo Monetario Internacional y el Banco de Grecia.

Una vez concluidas las negociaciones y presentado el programa conjunto, el Eurogrupo celebrado el 14 de agosto, ha dado su respaldo político preliminar a este tercer programa de ayuda a Grecia.

Este tercer paquete de ayudas contempla un préstamo del MEDE de 86.000 millones de euros e incluye una reserva de hasta 25.000 millones de euros para hacer frente a potenciales costes de recapitalización y resolución del sector bancario heleno.

La contribución española se canaliza, por tanto, a través de este instrumento en el que participamos al 11,8 %, lo que supone una aportación de 10.148 millones de euros, que se suman a las aportaciones ya realizadas a través de los diferentes instrumentos aprobados en los programas anteriores.

El programa incluye fundamentalmente dos elementos:

Primero. Un Memorando de Entendimiento (MOU en sus siglas en inglés) que recoge las condiciones de política económica pactadas por las autoridades griegas y las instituciones (Comisión Europea, Banco Central Europeo y MEDE, junto con el FMI). Este Memorando, que se adjunta como Anexo 3, se basa en un conjunto de reformas en cuatro pilares: restaurar la sostenibilidad fiscal, asegurar la estabilidad financiera, eliminar obstáculos al buen funcionamiento de los mercados de trabajo, bienes y servicios, junto a un ambicioso programa de privatizaciones, y aumentar la eficiencia de las Administraciones Públicas.

Segundo. El Acuerdo de Asistencia Financiera, con los términos, condiciones e instrumentos del préstamo, que se incluye como Anexo 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 717

18 de agosto de 2015

Pág. 3

Los desembolsos se producen de forma escalonada, sujetos al cumplimiento de la condicionalidad. El primer desembolso ascenderá a 26.000 millones de euros, e incluye dos tramos. El primero, de 10.000 millones de euros, se pondrá a disposición de forma inmediata en una cuenta segregada del MEDE, para la recapitalización y resolución bancaria. El segundo, de 16.000 millones de euros, se producirá en subtramos, comenzando con 13.000 millones el próximo 20 de agosto.

Cabe recordar que este programa se ajusta estrictamente a las reglas de la zona euro.

El Gobierno español ha contribuido a este proceso con una actitud abierta y constructiva, como corresponde a un Estado que comparte no solo una unión política y monetaria con Grecia, sino también lazos históricos y políticos.

Así, España ha demostrado, desde el primer momento, una gran solidaridad con el país heleno. Sobre todo, en los años 2010 y 2012, cuando participamos activamente en los dos primeros programas de asistencia financiera, a pesar de que nuestra coyuntura económica y financiera era extremadamente compleja. Y ahora, una vez más, los españoles estamos dispuestos a volver a mostrarnos solidarios con los ciudadanos griegos.

El programa anteriormente descrito está condicionado a su aprobación definitiva, una vez haya superado los distintos procedimientos nacionales que requieren algunos Estados miembros.

En el caso de España, aunque nuestro ordenamiento no exige la autorización previa del Parlamento al asentimiento del gobernador español del MEDE —el Ministro de Economía— como requisito previo a la aprobación formal de este acuerdo, dada la trascendencia que ha adquirido la situación de Grecia para el futuro del euro y el volumen que, con este tercer programa adquiere el conjunto de la contribución española a Grecia, presentamos este debate para dotar de transparencia al procedimiento y ante las implicaciones de futuro que supone la aportación española, que va más allá en el tiempo de la duración de una Legislatura o del mandato de un Gobierno; y, asimismo, permitirá recalcar el compromiso de los ciudadanos españoles con un proceso de construcción europeo que se consolida y proyecta hacia el futuro cuando, como en el momento actual, las dificultades de algunos de sus miembros se resuelven a través de la solidaridad y la responsabilidad de todos los demás.

Confiamos en que este programa ayude a Grecia a superar sus principales desequilibrios y recuperar una senda de crecimiento sostenible y de creación de empleo.

Por todo lo anterior, el Gobierno comparece con voluntad de diálogo, dispuesto a satisfacer los requerimientos de información de los Grupos Parlamentarios, para que la Cámara debata sobre la participación española en el nuevo programa de asistencia financiera a Grecia, antes de su aprobación definitiva por el Eurogrupo.

Se incluyen también el resto de documentos preparados por las instituciones en el marco de este acuerdo:

- Anexo 5: Informe de la Comisión Europea sobre el cumplimiento por parte de Grecia de los compromisos del MOU y de la Declaración de la Cumbre del Euro del 12 de julio.
- Anexo 6. Análisis sobre la Sostenibilidad de la Deuda.
- Anexo 7. Evaluación de las necesidades financieras de Grecia.
- Anexo 8. Declaración de la Directora Gerente del FMI Christine Lagarde sobre Grecia.
- Anexo 9. Propuesta del MEDE de un Acuerdo de Asistencia Financiera para la República Helénica.

La documentación anexa se remite en la versión en lengua inglesa distribuida en la reunión del Eurogrupo de 14 de agosto, con objeto de facilitar la mejor comprensión del acuerdo explicado en la presente Comunicación.

Nota.—Los anexos que se señalan se encuentran en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-717